



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 092 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Mayo de 2013

Visto la R.D. Nº 012-DG-HHV-2013, sobre la conformación del Comité de Salud Ocupacional para el periodo 2013 del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de agosto del 2011, se emitió la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de normativa sobre la materia;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en Salud Pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, en concordancia con los objetivos funcionales que señala el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución Directoral Nº 012-DG-HHV-2013 de fecha 24 de Enero de 2013, se conformó el Comité de Salud Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que a la fecha requiere ser modificada, toda vez que se han producido cambios en algunas Jefaturas, como de algunos integrantes del citado Comité, siendo solicitada por el actual Jefe de la Oficina de Epidemiología con Memorándum Nº 0128-13-EPI-HHV de fecha 06 de mayo de 2013 el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar la R.D. Nº 012-DG-HHV-2013, de fecha 24 de enero de 2013 sobre la conformación del Comité de Salud Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| • Dr. Manuel Catacora Villasante, | Presidente        |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha,      | Vice – Presidente |
| • Lic. Daniel Samaniego Berrocal, | Secretario        |
| • Q.F. Marlene Barreda Torres,    | Miembro           |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz, | Miembro           |
| • Lic. Moises Ruiz Vergaray,      | Miembro           |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga,        | Miembro           |
| • Sr. Ricardo Gutiérrez Ynfantes, | Miembro           |
| • Sr. Luis Mestre Rojas,          | Miembro           |
| • Sr. Alayen Sauñe Muñoz,         | Miembro           |



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 092 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Mayo de 2013

**Artículo 2º.-** El referido Comité, tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las tareas asignadas e informará periódicamente a la Dirección General sobre las actividades de salud que se realicen en el Hospital.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 012-DG-HHV-2013, de fecha 24 de enero de 2013, y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 4º.** La Oficina de Estadística e Informática se encargara de la publicación a través de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
*Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
E.M.P. 12007 RNE 4326

